|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **6** | **De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**  Verificar la publicación, en la página de Internet de la Entidad Fiscalizada, la información relacionada con sus programas, así como los indicadores estratégicos y de gestión, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | | | | | | | |
| 6.1 | Verificar que los entes públicos, a más tardar el último día hábil de abril, tengan publicado su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño de conformidad con el Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | ***Documentación:***   * Liga a página de Internet, capturas de pantalla, archivos digitales o Imágenes. * Así como la demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para poder llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.   ***Aplicación del procedimiento:***  1. Solicitar a las Entidades Fiscalizadas las fechas de publicación.  2. Solicitar a la Entidad Fiscalizada la liga de su página de Internet a través de la cual es publicada la información.  3. Solicitar la evidencia de la publicación de su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño de conformidad con el Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  4. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al vencimiento de su requerimiento y de forma escrita, a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establecen el punto 20 (veinte) del apartado denominado “Determinación de responsabilidades de (de la) auditor (a) externo (a) autorizado (a), así como el punto 5 (cinco) del apartado denominado “Incumplimientos” de los presentes lineamientos.  ***Fecha de aplicación***  Al cierre del mes de abril. |  |  |  |  | **Resultado positivo.**  1. La Entidad Fiscalizada publica en su página de Internet su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, de conformidad con el Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  **Resultado negativo.**  1. La Entidad Fiscalizada no publica en su página de Internet su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, de conformidad con el Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | **(Solo en caso de resultado negativo)**  1. La Entidad Fiscalizada deberá publicar su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, a través de su página de Internet. |
| 6.2 | Verificar que a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones sean publicados los resultados de las mismas. | ***Documentación:***   * Liga a página de Internet, capturas de pantalla, archivos digitales o Imágenes. * Así como la demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para poder llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.   ***Aplicación del procedimiento:***   1. Solicitar a la Entidad Fiscalizada las fechas de publicación. 2. Solicitar a la Entidad Fiscalizada la liga de su página de Internet donde este publicada la información. 3. Solicitar la evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones de conformidad con el Titulo Quinto de la ley General de Contabilidad Gubernamental. 4. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al vencimiento de su requerimiento y de forma escrita, a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establecen el punto 20 (veinte) del apartado denominado “Determinación de responsabilidades de (de la) auditor (a) externo (a) autorizado (a), así como el punto 5 (cinco) del apartado denominado “Incumplimientos” de los presentes lineamientos.   ***Fecha de aplicación***  A los 30 días de las fechas para presentar las evaluaciones programadas en su Programa Anual de Evaluación y al cierre de cada trimestre. |  |  |  |  | **Resultado positivo.**  1. La Entidad Fiscalizada publica en su página de Internet los resultados de las evaluaciones derivados de su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  **Resultado negativo.**  1. La Entidad Fiscalizada no publica en su página de Internet los resultados de las evaluaciones derivados de su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | **(Solo en caso de resultado negativo)**  1. La Entidad Fiscalizada deberá publicar los resultados de las evaluaciones derivados de su Programa Anual de Evaluación, a través de su página de Internet. |
| 6.3 | Verificar que los Entes Públicos hayan publicado en sus páginas de Internet su Presupuesto de Egresos y que este contenga el listado de Programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, de conformidad con el Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | ***Documentación:***   * Liga a página de Internet, capturas de pantalla, archivos digitales o Imágenes. * Así como la demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para poder llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.   ***Aplicación del procedimiento:***  1. Solicitar a la Entidad Fiscalizada las fechas de publicación.  2. Solicitar a la Entidad Fiscalizada la liga de su página de Internet a través de la cual es publicada la información.  3. Solicitar la evidencia de la publicación de su Presupuesto de Egresos que contenga el listado de Programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados de conformidad con el Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  ***Fecha de aplicación***  Al cierre del primer trimestre. |  |  |  |  | **Resultado positivo.**  1. La Entidad Fiscalizada publica en su página de Internet su Presupuesto de Egresos y este contiene el listado de Programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, de conformidad con el Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  **Resultado negativo.**  1. La Entidad Fiscalizada no publica en su página de Internet su Presupuesto de Egresos, de conformidad con el Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  2. La Entidad Fiscalizada publica en su página de Internet su Presupuesto de Egresos, sin embargo, no considera el listado de Programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, de conformidad con el Titulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | **(Solo en caso de resultado negativo)**  1. La Entidad Fiscalizada deberá publicar su Presupuesto de Egresos que contenga el listado de Programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, a través de su página de Internet. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Auditor Externo |  | Titular de la Entidad Fiscalizada |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**Nota:** Este formato estará disponible en la liga http://www.auditoriapuebla.gob.mx/formatos-lineamientos-2018